

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 22 de 2022. La dejo en el sentido que el pasado 17 de noviembre el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando requerimiento frente a las sociedades **INVERSIONES HURTADO SOTO S.A.S.- HURSO S.A.S. y NATIVE FOOD S.A.S.**

Al revisar el expediente se advierte que la sociedad **NATIVE FOOD S.A.S.**, en respuesta del 8 de noviembre de 2021 y del 1 de septiembre de 2022, certifico en ambos comunicados la siguiente participación accionaria:

INVERSIONISTA	% PARTICIPACIÓN	# ACCIONES
INVERSIONES HURTADO SOTO S.A.S.- HURSO S.A.S.	22%	88.000
RUBÉN DARÍO HURTADO G.	15%	60.000
FRANCISCO JAVIER SOTO H.	63%	252.000

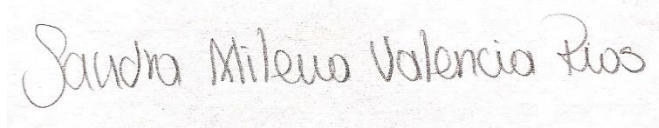
La **CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES** al indagarle sobre los cambios en la composición accionaria de la sociedad **NATIVE FOOD S.A.S.**, el 17 de junio de 2022, dio respuesta a oficio No 633 del 15 de junio de 2022, indicando que el ingreso de nuevos accionistas a una sociedad de capital (sociedad por acciones simplificada), no es un acto sujeto a registro en la Cámara de comercio y que el ingreso de nuevos accionistas a una sociedad por acciones simplificada, se hace mediante el procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo 195 y el artículo 406 del Código de comercio.

INVERSIONES HURTADO SOTO S.A.S.- HURSO S.A.S., al indagarle sobre la composición accionaria de la sociedad, el día 1 de septiembre de 2022 informó lo siguiente:

CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA					
El suscrito Representante Legal de la sociedad HURSO S.A.S identificada con NIT 900.692.249-1, certifica que la sociedad que represento tiene un capital suscrito y pagado de mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una; dos mil acciones privilegiadas de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una; que el total de las acciones ordinarias y privilegiadas fueron suscirtas y pagadas en la proporcion que se indica a continuacio:					
ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. ACCIONES ORDINARIAS	VALOR	ACCIONES PRIVILEGIADAS	VALOR
FRANCISCO JAVIER SOTO HOLGUIN	10.267.136	1.500	\$1.500,000	1.500	\$1.500.000
RUBEN DARIO HURTADO GOMEZ	10.274.865	1.500	\$1.500,000	1.500	\$1.500.000
TOTAL		3.000	3,000,000	3,000	\$3.000.000

Así mismo, la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.**, presentó informe de su gestión como secuestre en este proceso.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2033

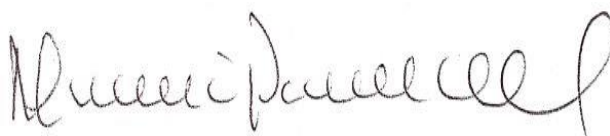
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, se agregan al expediente los memoriales presentados, se pone en conocimiento de los interesados el informe presentado por el auxiliar de la justicia y se procede a resolver lo impetrado en los siguientes términos:

- 1) No se accede a la solicitado con relación a la sociedad **NATIVE FOOD S.A.S.**, por cuando ya existe pronunciamiento al respecto.
- 2) Se requerirá a **FRANCISCO JAVIER SOTO HOLGUIN**, para que indique la composición accionaria de la sociedad **HURTADO SOTO S.A.S.- HURSO S.A.S.** en términos porcentuales para mayor claridad. Por secretaría se libraré el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d3331971fec74bd2fb2bb90ae30c0b35dda16eb49bdb0a567e10df29b21d53**

Documento generado en 22/11/2022 09:36:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>